

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memoriales de sustitución de poder y renuncia al poder.
Bucaramanga, 27 de abril de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

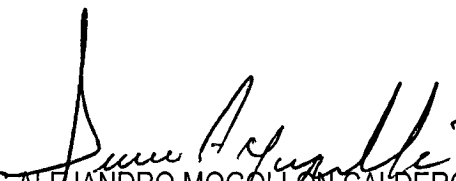
Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

REF. 2018-00363, Ejecutivo instaurado Crezcamos S.A. contra MARINA JAIMES ORTIZ.

Visto el anterior informe secretarial, ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por la abogada Jessica Andrea Ramírez Lucena, y reconózcase a ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, identificado con la c.c. No. 1.095.822.809 y t.P. 334.316 C.S.J. como apoderado de la parte demandante CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante a folio 46, ACEPTÉSE la renuncia al poder presentada por el Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, como apoderado de la parte demandante CREZCAMOS S.A. con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 57.
hoy, 28 de abril de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO